

modificado, con la simple resolución por mayoría de votos del Comité Nacional de Interama, al celebrar una reunión extraordinaria con tal finalidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1066, que nombra Agregados Militares adjuntos a la Representación de la República ante la OEA a varios militares que están haciendo estudios en los E.U.A.

(G. O. Nº 9026, del 22 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1066

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Teniente Coronel Piloto, F. A. D., Héctor Pedro Dipp Medina, Teniente Coronel, E. N. Rafael E. de Luna Peguero y Capitán de Fragata, M. de G., Julián Buenaventura Muñoz Hernández, quienes están haciendo estudios en los Estados Unidos de América, quedan nombrados Agregados Militares adjuntos a la Representación de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER